

556

DECRETO:

TEMUCO: 29 OCT 2025

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378
- el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- Constitucional de Municipalidades.
- que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 2025, que aprueba Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- que delega firmas "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO

1. El propósito y objetivo del Programa Cecosf es contribuir a mejorar el acceso a atención de salud, promoviendo un rol activo de la comunidad en el cuidado de salud de las personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, modelo que el centro implementa gradualmente en todos sus ejes de desarrollo; con el fin de mejorar la situación de salud de las personas que integral la comunidad a cargo del CECOSF.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Establecimiento	CECOSF ARQUENCO
Nombre de la actividad	"Cierre y devolución del Diagnóstico Participativo"
Fecha y lugar de la actividad	Se Ejecutará durante el mes de diciembre de 2025. Sede social Villa Los Laureles.
A quienes va dirigida	Equipo motor, CODELO, dirigentes comunitarios, comunidad en general.
Objetivo general de la actividad	Socializar con la comunidad los resultados del diagnostico participativo desarrollado por ele CECOSF, validando colectivamente los principales hallazgos y estableciendo, de manera consensuada, los requerimientos prioritarios que orientarán la planificación de acciones de salud comunitaria.
Objetivo específico	• Presentar los resultados del diagnostico participativo a los representantes y actores comunitarios del territorio. • Promover la reflexión y el diálogo en torno a las problemáticas, necesarios y fortalezas identificas. • Facilitar la priorización de requerimientos comunitarios según criterios de relevancia, urgencia e impacto. • Generar acuerdos y compromisos iniciales para la elaboración del Plan de Trabajo Comunitario de CECOSF.
Cobertura estimada	50 personas aproximadamente.
Gasto programado	Valor total del gasto aproximado \$500.000-Servicio de Coffe (\$500.000) Ítem 22.08.999 "Otros", del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal Servicio de Coffe para 50 personas aprox.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Madelin Hernández Pérez, Coordinadora Cecosf Arquenco.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$ 500.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización del desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/ESS/DVV/NBP/bpf

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



PRE-AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	MONTO COM.
215.22.08.999	\$ 500.000.-
Pre-Afectación N°	Fecha:
5-4854	23/10/2025